

6. UNIDAD DE APOYO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

6.1 Funciones y organización

Las funciones que tiene la Unidad de Apoyo de la Fiscalía General del Estado, conforme al artículo 13.4 del EOMF, son muy heterogéneas y en continua expansión. Así, asiste al Fiscal General del Estado en materias como la representación institucional y relaciones con los poderes públicos; la comunicación, relaciones con los medios y gestión de la atención al ciudadano; el análisis y evaluación de las propuestas relativas a necesidades de organización y funcionamiento del Ministerio Fiscal en materia de estadística, informática, personal, medios materiales, información y documentación y en general, aquellas funciones de asistencia o apoyo al Fiscal General del Estado, a los Fiscales de Sala adscritos a la Fiscalía General del Estado, al Consejo Fiscal y a la Junta de Fiscales de Sala que no correspondan a la Inspección o a la Secretaría Técnica.

Para el ejercicio de sus competencias, la plantilla orgánica en el año 2024 estuvo compuesta por la Fiscal de Sala Jefa, tres fiscales de plantilla, un fiscal en situación de comisión de servicios y dos en destacamento. El número de funcionarios asignados a esta Unidad fue de veintitrés personas la Administración de Justicia y siete de la Administración General del Estado (personal funcionario y laboral).

Se exponen a continuación, en primer lugar, las principales líneas de actuación de los fiscales de la Unidad de Apoyo durante el año 2024 y, en segundo lugar, una referencia a los trabajos realizados por los once servicios en los que está dividida organizativamente la Unidad de Apoyo.

6.2 Sistemas de gestión procesal y gestión de la información del Ministerio Fiscal

Los sistemas de gestión procesal y de gestión de la información del Ministerio Fiscal presentan una gran complejidad dado que son trece las administraciones prestacionales, esto es, el Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes y las doce comunidades autónomas con competencias transferidas en materia de Justicia, quienes deciden, en el ámbito territorial correspondiente, los sistemas de gestión procesal que se implantan en la Administración de Justicia y dan soporte a los órganos judiciales y fiscalías de sus territorios.

Durante el año 2024 se pusieron en marcha distintos proyectos tecnológicos que el Ministerio Fiscal precisa para el ejercicio de sus funciones en todas las fiscalías. No obstante, la dispersión competencial sin una interoperabilidad real dificulta el avance en su implantación.

6.2.1 APLICACIONES DE GESTIÓN PROCESAL

El Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes es el competente para dotar de medios tecnológicos a las fiscalías de los órganos centrales del Ministerio Fiscal y a las fiscalías de las comunidades autónomas de Castilla y León; Castilla-La Mancha; Extremadura; Illes Balears; Murcia y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Las comunidades autónomas de Andalucía, Galicia, Principado de Asturias y La Rioja, y en el ámbito penal, Madrid, tienen implantadas las aplicaciones del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes para la gestión procesal de los procedimientos que se tramitan en las fiscalías radicadas en sus territorios.

En todos los proyectos que se indican a continuación colaboró la Unidad de Apoyo. Así, en el año 2024, la Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia instaló una nueva versión de la aplicación Fortuny, que contenía diversas mejoras, como la recepción electrónica en dicha aplicación de los atestados remitidos por las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, avances en la tramitación y gestión de la información.

Durante el año 2024 se continuó trabajando en la nueva aplicación de gestión procesal que sustituirá a Fortuny, denominada Atenea-Fiscalía, y está prevista la implantación de la primera versión a lo largo del año 2025.

Con relación a la aplicación de gestión procesal Avantius, implantada en las Fiscalías de Aragón, Cantabria, Navarra y País Vasco, en el año 2024 se realizaron diversos ajustes, fundamentalmente para resolver disfunciones en las fiscalías del País Vasco, comunidad que incorporó el sistema Avantius en el año 2023.

En las fiscalías radicadas en Madrid, la aplicación de gestión procesal denominada Sistema gestión procesal GPRF, integrada con la de órganos judiciales, GPRO, está funcionando en los órdenes social, contencioso-administrativo y civil, y según los proyectos, será la aplicación que a medio/largo plazo se implante en penal y en materia de personas con discapacidad. En la actualidad las fiscalías de Madrid, como ya se dijo anteriormente, utilizan la aplicación Fortuny para el orden penal.

En las fiscalías radicadas en la Comunidad Autónoma Valenciana, durante el año 2024, se fue realizando la migración, aún no completada, a la nueva aplicación Just@, aplicación única, para órganos judiciales y fiscalías radicadas en dicha comunidad autónoma.

Por último, hay que señalar que las fiscalías radicadas en Canarias tienen implantado el sistema de gestión procesal ATLANTE II, aplicación única para los órganos judiciales y fiscalías. La Comunidad Autónoma de Cataluña realizó trabajos durante el año 2024 para la implantación de la nueva aplicación, Justicia.cat penal, que sustituirá al actual sistema gestión procesal GIF para fiscalías.

6.2.2 JURISDICCIÓN DE MENORES, REFORMA

En relación con la jurisdicción de menores reforma, lo largo de 2024 y en el ámbito territorial del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, se realizó una labor de seguimiento e impulso de mejoras en el estado de la aplicación Minerva del citado Ministerio y que es la utilizada en las secciones de menores para las actuaciones de reforma, en un trabajo conjunto con la Unidad de Menores de la Fiscalía General del Estado. Tras realizar una experiencia piloto con las secciones de menores de las fiscalías de Illes Balears, Valladolid y Audiencia Nacional, se implementó el acceso al Visor Horus con un rol específico de las secciones de menores para la gestión del expediente fiscal, y a finales de año se iniciaron los pilotos de utilización del sistema de grabación eFidelius. Asimismo, a finales de año se inició el proceso de puesta a disposición en las secciones de menores del territorio Ministerio del sistema Atenea, llamado a sustituir al sistema de gestión procesal Minerva.

6.2.3 COOPERACIÓN INTERNACIONAL

En el ámbito de instrumentos de cooperación jurídica europea entre Estados miembros, durante el año 2024 se continuó trabajando en el Portal eEdes, herramienta proporcionada por la Comisión Europea para la recepción de instrumentos de cooperación internacional de la Unión Europea. A tal efecto, la Unidad de Apoyo colaboró con la Unidad de Cooperación Internacional de la Fiscalía General del Estado para continuar, junto con los técnicos de la Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia, la implementación de la primera fase de la plataforma eEdes. El intercambio de información desde el Portal eEdes se hace a través de una infraestructura segura de comunicaciones denominada Punto de acceso e-CODEX que posibilita el intercambio electrónico de datos entre Estados miembros en el ámbito de la cooperación jurídica en materia civil y penal, de forma segura y fiable.

Los Estados miembros que forman parte del Piloto OEI y se encuentran actualmente en producción son: Austria, Alemania, Letonia, Polonia, Portugal, España, Luxemburgo, Francia, Bélgica, Hungría y Eslovenia.

La fase 1 fue implantada en el 2024 en diversas fiscalías de todo el territorio, estando prevista la puesta en marcha de la fase 2 a lo largo del año 2025.

En el año 2024, se puso a disposición de la Unidad de Cooperación Internacional de la Fiscalía General del Estado la base de datos para el almacenamiento y gestión de documentos de jurisprudencia basada en el gestor documental Alfresco. El sistema proporciona un lugar de consulta para los fiscales especializados en la materia con objeto de que puedan consultar documentos de interés sobre su trabajo en materia de cooperación jurídica internacional, tanto jurisprudencia, dictámenes como artículos jurídicos.

6.2.4 NUEVO REGISTRO PARA DELITOS DE ODIO

En el año 2024 la Unidad contra los Delitos de odio trasladó a la Unidad de Apoyo que precisaba un registro informático que permitiera visualizar y registrar la grabación de los delitos de odio, según un formulario inteligente con datos normalizados. Por la Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia, se diseñó un registro que permite dar respuesta a esta solicitud y posibilita la explotación de datos. Con esta aplicación se evitan duplicidades y facilita la interoperabilidad de los datos.

Hay que resaltar que es la primera solución del Ministerio Fiscal basada en las plataformas LowCode que se caracterizan por permitir diseñar y construir soluciones tecnológicas de una forma muy gráfica y visual, ya que se basan en elementos preconstruidos que solo precisan su adaptación para dar respuesta a la funcionalidad que se plantee. Además, los nuevos elementos construidos pueden ser reutilizados, con lo que la próxima vez que se requieran para otra solución o aplicación no es necesario desarrollarlos de nuevo.

Por otro lado, se siguió una metodología de trabajo ágil, con sesiones de trabajo y validación periódicas entre los fiscales de la Unidad Apoyo, de delitos de odio y el equipo técnico del Ministerio para garantizar el correcto desarrollo de la aplicación.

6.2.5 AUTOMATIZACIÓN DEL COMPLEMENTO VARIABLE DE LA CARRERA FISCAL

Durante el año 2024, la Unidad de Apoyo continuó impulsando los trabajos con la Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia, y el resto de las administraciones prestacionales, a través del Comité Técnico Estatal de la Administración de Justicia Electrónica, para conseguir la automatización de la productividad y la extracción automática de los datos de las aplicaciones de gestión procesal para la presentación semestral del complemento variable, conocido como estadillos.

En diciembre de 2024, y tras un periodo de prueba, se implementó por la citada Dirección General la herramienta en todas aquellas fiscalías que utilizan la aplicación informática Fortuny como sistema de gestión procesal. También se implementó en las fiscalías de Madrid para el orden penal. Esta herramienta está implantada en un gran número de fiscalías excepto en aquellas que tienen implantado Avantium (Navarra, Cantabria, Aragón y País Vasco), fiscalías de Canarias, Comunitat Valenciana y de Cataluña. En estas comunidades autónomas existe un proyecto para esta automatización.

A través de esta herramienta, se muestran al usuario los datos recogidos en el sistema para cada una de las actuaciones, así como los datos anexos con los números de los procedimientos. La precarga se realizó con los datos del segundo semestre de 2024. En lo sucesivo los datos estarán disponibles mensualmente, si bien esta precarga se debe concebir como una herramienta de soporte a la carga de información y no como información final a trasladar de manera automática de los

datos a presentar. Con esta mejora se espera optimizar los procesos y la gestión de la productividad por parte de la Inspección Fiscal.

Esta herramienta ha sido objeto de seguimiento igualmente en el ámbito de la Comisión de Productividad del Ministerio Fiscal, integrada por la Fiscal de Sala Jefa de la Unidad de Apoyo, dos Vocales del Consejo Fiscal y dos Inspectores de la Inspección Fiscal, que en 2024 se reunió hasta en tres ocasiones, y en el marco de la cual se han ido discutiendo y aprobando nuevas propuestas de mejora del sistema de productividad, que fueron elevadas oportunamente al Consejo Fiscal.

6.2.6 SEDE ELECTRÓNICA DEL MINISTERIO FISCAL

Desde el 20 de septiembre de 2024 está operativa la Sede Electrónica del Ministerio Fiscal, que permite la relación telemática del Ministerio Fiscal con los ciudadanos en su ámbito gubernativo y administrativo. Durante el último trimestre de 2023, se implantó la sede electrónica para todas las unidades especialistas de la Fiscalía General. Está prevista su implantación para todas las fiscalías de España a lo largo del año 2025. La tecnología que da soporte a la Sede Electrónica del Ministerio Fiscal es ACCEDA (Acceso de los Ciudadanos a los Expedientes de la Administración) una plataforma de servicios orientada a cubrir las necesidades de la sede y tramitación electrónica de expedientes de diversos procedimientos.

6.2.7 DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN

En el año 2024 se continuaron los trabajos con la Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia para el desarrollo de la aplicación de diligencias de investigación, que dará soporte a todas las fiscalías en su actividad extraprocesal en el ámbito de la investigación, conforme a la doctrina de la Fiscalía General del Estado recogida en la Circular 2/2022. Se inició un piloto en la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que fue de gran utilidad para mejorar dicha aplicación antes de iniciar su implantación progresiva en todas las fiscalías de España.

6.2.8 CARGAS DE TRABAJO DEL MINISTERIO FISCAL

En el año 2024 se inició este proyecto con el objetivo de obtener unas pautas objetivas y uniformes para evaluar la carga de trabajo del Ministerio Fiscal en sus órganos territoriales.

El proyecto fue encomendado y contratado por ISDEFE, con fondos procedentes de una línea y paquete de trabajo de apoyo en la transformación del modelo organizativo de la oficina fiscal, que tiene como propósito principal apoyar las actividades de la Subdirección General para la Innovación y Calidad de la Oficina Judicial y Fiscal dirigidas a la transformación de la oficina fiscal.

En el ámbito de la Fiscalía General del Estado, el proyecto fue impulsado y liderado por la Unidad de Apoyo, en colaboración con la Inspección Fiscal y la Secretaría Técnica.

El objeto final del proyecto es el desarrollo de una herramienta integral de medición de carga de trabajo de la carrera fiscal estándar y adaptable, que permita calcular y valorar la carga de trabajo individual y colectiva en los puestos tipo del Ministerio Fiscal, identificados en las fiscalías territoriales. El proyecto incorpora tanto factores cuantitativos, tales como actuaciones y parámetros medibles, como cualitativos, como puedan ser los factores psicológicos. Dicha herramienta permitirá la obtención de datos por parte de la Fiscalía General del Estado para analizar qué respuestas dar para lograr una mayor eficacia en la distribución del trabajo, evitar la sobrecarga, valorar las necesidades de cada plantilla, y su adaptación a las nuevas necesidades de la carrera fiscal.

6.2.9 COMUNICACIÓN INTERNA DEL MINISTERIO FISCAL

La dotación de herramientas para una comunicación interna del Ministerio Fiscal fue uno de los proyectos que la Unidad de Apoyo continuó a lo largo del año 2024. Durante esta anualidad, por la Unidad de Apoyo se concluyeron los trabajos para dotar a toda la carrera fiscal de un correo electrónico con el dominio @fiscal.es, de forma que todos los fiscales cuenten con un mismo correo a lo largo de su vida profesional. El proyecto, complejo dada la fragmentación de competencias en materia de Justicia, contó con la colaboración de todas las comunidades autónomas con competencias transferidas y el aporte económico y técnico del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes. En 2024 se dotaron un total de 3.419 licencias de Microsoft Office 365 para todos los fiscales de carrera y los abogados fiscales sustitutos.

En esta misma línea de lograr un canal de comunicación interna de la Institución, durante el año 2024 la Unidad de Apoyo realizó las gestiones oportunas para que, durante el período de prácticas tuteladas, los abogados fiscales de la 62.^a promoción pudieran disponer del correo @fiscal.es así como acceso a las aplicaciones del MPJRC aso-

ciadas al rol de fiscal en la fiscalía en la que se desarrollasen las prácticas.

6.2.10 NUEVA PÁGINA WEB FISCAL.ES

En 2024, se iniciaron los trabajos para la nueva página web fiscal.es, con la participación de fiscales de la Unidad de Apoyo y personal del gabinete de comunicación de la Fiscalía General del Estado y la asistencia tecnológica del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

6.2.11 CANAL DEL INFORMANTE DEL MINISTERIO FISCAL

La Unidad de Apoyo realizó durante el año 2024 las gestiones oportunas para responder a la petición de la Secretaría Técnica y dotar de un medio tecnológico adecuado para el canal del informante del Ministerio Fiscal. Tras los trabajos realizados con personal del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes en coordinación con la Secretaría Técnica, se creó un acceso al Canal del Informante del Ministerio Fiscal en la página fiscal.es. Este canal permite la comunicación de información efectuada al amparo de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen, de forma anónima, sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, en el ámbito de actuación del Ministerio Fiscal.

6.3 Otros proyectos de la Unidad de Apoyo

6.3.1 MARCA E IMAGEN INSTITUCIONAL

En el año 2024 se continuó con el desarrollo de la nueva imagen institucional del Ministerio Fiscal, cuya implantación comenzó en 2023. La nueva página [fiscal.es](https://www.fiscal.es), además de mejorar la organización de contenidos, se acomodará a esta nueva imagen.

Este proyecto recibió en 2024 el Premio a la Calidad de la Justicia que otorga el Consejo General del Poder Judicial para reconocer iniciativas encaminadas a lograr una administración de Justicia más eficaz, más transparente y accesible.

En concreto, la Unidad de Apoyo fue galardonada en la modalidad de «entidades y organismos relacionados con la Administración de Justicia» por crear una identidad de marca institucional única para todo el Ministerio Fiscal que permite establecer una comunicación más eficaz con la ciudadanía.

6.3.2 OFICINA FISCAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y DEL TRIBUNAL SUPREMO

En el año 2024 se trasladó al Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes un documento elaborado por la Unidad de Apoyo con objeto de dotar a la Fiscalía General del Estado de un soporte adecuado a su actividad. En la actualidad, la Fiscalía General del Estado y la Fiscalía del Tribunal Supremo están concebidas como un centro de destino único, sin una relación de puestos de trabajo.

6.3.3 SECCIÓN PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO FISCAL EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

La Unidad de Apoyo en el año 2024 trasladó un documento para que se dote a la Fiscalía General del Estado de autonomía presupuestaria, por cuanto la misma es una garantía para el ejercicio de sus funciones.

El Ministerio Fiscal es el único órgano constitucional o de relevancia constitucional que carece de autonomía presupuestaria, sin que exista motivo alguno para que no le sea reconocida.

Por el contrario, la naturaleza y relevancia del Ministerio Fiscal asemeja al mismo al resto de órganos que sí tienen reconocida la autonomía presupuestaria. En concreto, resulta muy relevante tener en cuenta que el Ministerio Fiscal, reconocido en el artículo 124 de la

Constitución, es parte integrante del Poder Judicial, ejerciendo sus funciones con autonomía.

6.3.4 COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN DE BIENES PRODUCTO DEL DELITO

El Consejo de Ministros firmó el 3 de diciembre de 2024, el Acuerdo de aprobación de los criterios de distribución para el año 2025 de los recursos obtenidos por la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, afectados a los fines establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

La Fiscalía General del Estado, a través de la Unidad de Apoyo, presentó el día 18 de diciembre de 2024, ante la Comisión de Adjudicación de Bienes Producto del Delito, dos propuestas para concurrir como beneficiaria a la distribución de parte de los recursos económicos obtenidos por la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos.

En concreto, las propuestas presentadas fueron dos:

La primera, relativa a un proyecto de medios materiales, con objeto de que el Ministerio Fiscal pueda aumentar su transparencia, dar a conocer sus funciones y divulgar el papel que desempeña en la sociedad española, así como mejorar su comunicación pública adaptándola a los nuevos canales de información.

La segunda propuesta contenía un proyecto audiovisual para poder elaborar una pieza audiovisual divulgativa sobre del funcionamiento del Tribunal del Jurado dirigida a las víctimas de los delitos que son enjuiciados por el Tribunal de Jurado, así como a los ciudadanos que potencialmente pueden ser elegidos en algún momento de su vida como miembros de un jurado.

La Comisión de Adjudicación de Bienes Producto del Delito aprobó ambas propuestas en la reunión mantenida el 19 de marzo de 2025.

6.3.5 CANAL DE COMUNICACIÓN CON EL TRIBUNAL DE JUSTICIA EUROPEO. CUESTIONES PREJUDICIALES

En enero de 2024, la Unidad de Apoyo tuvo conocimiento a través de la Sección de Civil del Tribunal Supremo, de las dificultades que la Secretaría del Tribunal de Justicia de la Unión venía observando tanto para realizar notificaciones como para recibir escritos del Ministerio Fiscal en las cuestiones prejudiciales. Por ello, desde esta Unidad, en coordinación con la Secretaría Técnica, se realizaron las gestiones con

el Tribunal de Justicia de la Unión y se dotó al Ministerio Fiscal de una cuenta general e-Curia para recibir las notificaciones que el Tribunal de Luxemburgo efectúe y remitir los escritos que correspondan en las cuestiones prejudiciales. Los criterios organizativos se elaboraron por la Secretaría Técnica, en colaboración con la Unidad de Apoyo y los Fiscales de Sala del Tribunal Supremo, y se dictó por el Fiscal General del Estado un Decreto de fecha 27 de septiembre de 2024.

6.3.6 MEDIADORES FRENTE AL ACOSO

Desde la Unidad de Apoyo se coordinaron las actuaciones que desembocaron en el Decreto del Fiscal General del Estado de 20 de diciembre de 2024 de nombramiento de los/as mediadores/as previstos en el Protocolo de actuación frente al acoso y violencia en el trabajo, al acoso sexual, al acoso por razón de género o de sexo, al acoso discriminatorio y al acoso moral o psicológico en el Ministerio Fiscal, aprobado por Decreto de la Fiscal General del Estado de fecha 18 de julio de 2019.

En aquellas fiscalías en las que el nombramiento de mediador/a de ámbito provincial se remontaba a las designaciones efectuadas por Decreto de 17 de octubre de 2019 resultaba necesario llevar a cabo el mecanismo de elección previsto en el citado protocolo, por haber expirado el plazo de vigencia de cinco años de los nombramientos. Por ello se dirigieron las oportunas indicaciones a las fiscalías territoriales a fin de impulsar el proceso de designación, recibándose en esta Unidad las comunicaciones sobre el resultado del mecanismo previsto para la elección de mediadores/as, y tras el nombramiento formal de los mediadores/as por el Fiscal General del Estado, se publicó el listado actualizado en la parte privada de la página web fiscal.es.

6.3.7 PROYECTO PARA LA APLICACIÓN DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

En el año 2024, la Unidad de Apoyo y la Fiscalía Especial Antidroga impulsaron la elaboración de un «Estudio Normativo y Comparado sobre los modos de aplicación de la Inteligencia Artificial en las Investigaciones Contra el Narcotráfico y el Crimen Organizado». El estudio fue financiado con fondos del Plan Nacional sobre Drogas y ejecutado por el Laboratorio de Innovación, Tecnología y Gestión Pública de la Universidad Autónoma de Madrid. Dicho proyecto llevó a cabo un estudio en derecho comparado de distintas herramientas de inteligencia artificial que pueden aplicarse en el ámbito de la investi-

gación criminal y pueden servir de apoyo en el desempeño de las funciones de los fiscales, especialmente en el ámbito del narcotráfico y el crimen organizado, para posteriormente poder extender su aplicación al resto de las actividades criminales. Asimismo, comprende un estudio sobre los medios personales y materiales necesarios para la creación de equipos que puedan desarrollar herramientas de inteligencia artificial adaptados a las necesidades de la Fiscalía.

6.3.8 COMISIÓN ÉTICA DEL MINISTERIO FISCAL

En fechas de 30 de octubre de 2024 y 7 de noviembre de 2024, la Presidenta de la Comisión de Ética del Ministerio Fiscal, remitió sendas comunicaciones dirigidas a la Unidad de Apoyo de la Fiscalía General del Estado, en las que informaba de la expiración del mandato de los tres miembros fiscales de la Comisión más antiguos, así como de la necesidad de proceder a su sustitución por el procedimiento electivo establecido.

Como consecuencia de dichas comunicaciones, la Unidad de Apoyo convocó la Junta Electoral para el proceso de elección de los miembros fiscales de la Comisión de Ética Fiscal, la cual quedó constituida el día 9 de diciembre de 2024. La organización del calendario y del proceso electoral por la Unidad de Apoyo para garantizar la votación anónima a través de la aplicación Ainoa concluyó con la proclamación de electos en fecha 21 febrero de 2025. En marzo de 2025 quedó constituida la Comisión de Ética con los nuevos fiscales.

6.3.9 COMISIÓN DE IGUALDAD DEL MINISTERIO FISCAL

La Unidad de Apoyo, integrante de la Comisión de Igualdad del Ministerio Fiscal, participó en la elaboración del II Plan de Igualdad de la Carrera Fiscal 2024, que fue aprobado por Decreto del Fiscal General del Estado de fecha 3 de octubre de 2024.

6.4 Relaciones institucionales

6.4.1 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

Durante el año 2024 la Unidad de Apoyo mantuvo una fluida relación con el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes. Las reuniones de produjeron a distintos niveles, tanto con los altos cargos del Ministerio como con sus distintas direcciones y subdirecciones generales para trasladar las líneas de actuación más relevantes para el Ministerio Fiscal en temas como plazas, presupuesto y ampliación del edificio. Especial mención merece las reuniones mensuales mantenidas por la Unidad de Apoyo con el Director General de Transformación Digital de la Administración de Justicia, en las que realizaron seguimientos de los diferentes proyectos tecnológicos.

En el marco de esta estrecha colaboración, el Fiscal General del Estado y fiscales de la Unidad de Apoyo intervinieron en el «DATA fórum Justicia 2024» organizado por el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, en el que se analizó la relación del servicio público de Justicia con la digitalización, los datos y el humanismo. El evento tuvo lugar en noviembre de 2024 en el Paraninfo de la Universidad de Granada, con el apoyo institucional de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Granada.

Del mismo modo, a finales del año 2024 se comenzaron a realizar reuniones periódicas con la Dirección General del Servicio Público de Justicia para trasladar a su directora necesidades y proyectos del Ministerio Fiscal, tanto organizativos como de recursos humanos.

6.4.2 COMISIONES MIXTAS

Las Comisiones Mixtas del Ministerio Fiscal con las comunidades autónomas con competencias transferidas en materia de Justicia son los principales instrumentos de coordinación del Ministerio Fiscal a nivel territorial con las administraciones que deben prestarle apoyo. La posibilidad de realizar en las mismas peticiones para la mejora del soporte a la actividad del Ministerio Fiscal en todas las comunidades es un elemento que ayuda a coordinar estrategias del Ministerio Fiscal de carácter general en materias de recursos humanos, tecnológicos y presupuestarios, y permite atender a las particularidades de cada territorio. En el año 2024 se celebraron las Comisiones Mixtas de Andalucía, Aragón, Cantabria, Galicia, Navarra, País Vasco y Valencia.

6.4.3 DEFENSOR DEL PUEBLO

Las relaciones con la oficina del Defensor del Pueblo durante el año 2024 siguieron siendo muy fluidas y con un diálogo constante entre dicha oficina y la Unidad de Apoyo, con objeto de encauzar más eficazmente las respuestas que el Defensor del Pueblo demanda al Ministerio Fiscal. Los datos de expedientes tramitados figuran más adelante en el apartado relativo al servicio de atención ciudadana, Defensor del Pueblo, expedientes de protección de datos y transparencia, anteriormente referido.

6.4.4 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Las relaciones entre la Unidad de Apoyo y el nuevo Consejo General del Poder Judicial fueron durante el año 2024, de colaboración en diferentes ámbitos. Desde los más institucionales, como apertura del año judicial o actos de jura o promesa de los Fiscales de Sala ante la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, como la firma de convenios entre ambas instituciones o la constante comunicación de la Unidad de Apoyo con el Consejo tanto para reclamaciones de ciudadanos como para la gestión y control del acceso al Punto Neutro Judicial al que tienen acceso los fiscales para el ejercicio de sus funciones.

La Fiscalía General del Estado, a través de la Unidad de Apoyo, también tiene otras áreas de trabajo continuo con el Consejo General del Poder Judicial y muy relevantes para las carreras judicial y fiscal. Durante el año 2024, la Fiscal de Sala Jefa de la Unidad de Apoyo presidió la Comisión de Selección de acceso a las carreras judicial y fiscal, integrada por cargos del Consejo General del Poder Judicial y del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes. Es preciso resaltar que esta comisión tiene una alternancia anual de la presidencia entre el Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado.

6.4.5 COMITÉ TÉCNICO ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL ELECTRÓNICA

El Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica (CTEAJE), compuesto por el Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado y las Comunidades Autónomas con competencias en materia de Justicia, es el organismo que fija las pautas

necesarias para asegurar la interoperabilidad de los sistemas y aplicaciones de la Administración de Justicia y la cooperación entre las distintas administraciones en materia de Justicia Digital. El Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, potenció la función del CTEAJE como un órgano de cogobernanza de la Administración digital de la Justicia. La Fiscalía General del Estado está representada en el CTEAJE por la Unidad de Apoyo. En el año 2024 se celebraron dos plenos.

En el pleno 21 junio 2024, celebrado en Zaragoza, por la Unidad de Apoyo se expuso la necesidad de uniformidad en el desarrollo de la actividad investigadora del Ministerio Fiscal en todo el territorio, para lo cual se interesó que la aplicación de diligencias de investigación, que se está desarrollando por el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, se implante como soporte tecnológico para la actividad extraprocesal del Ministerio Fiscal en todo el Estado. Se solicitó que todas las administraciones prestacionales realicen trabajos para garantizar la interoperabilidad de esta aplicación con todos los sistemas de gestión procesal empleados en el territorio nacional.

En el pleno de 21 de noviembre de 2024, celebrado en Córdoba, por parte de la Unidad de Apoyo, se aportó un documento desarrollando los datos y listados que han de poder proporcionar los sistemas de gestión utilizados por las fiscalías para permitir el adecuado control por parte de los órganos inspectores del Ministerio Fiscal sobre la actividad de los distintos órganos fiscales, con objeto de avanzar en la existencia de herramientas tecnológicas homogéneas en todo el territorio.

Es preciso resaltar que, durante el año 2024, se desarrollaron, en el seno del CTEAJE, actuaciones relacionadas con el uso de la inteligencia artificial en la Administración de Justicia, iniciándose trabajos para fijar los pasos a seguir por cualquier administración prestacional antes de comenzar un desarrollo basado en IA para asegurar un uso responsable, legal y ético de la misma en el ámbito de la Administración de Justicia.

La Unidad de Apoyo de la Fiscalía General del Estado también representa a la Fiscalía General del Estado en la Comisión Nacional de Estadística Judicial. En el 21 de noviembre de 2024 se celebró el Pleno en Córdoba, en el que se aprobó la Propuesta de Plan Nacional de Estadística Judicial 2025/ 2028.

6.4.6 RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES

La Unidad de Apoyo mantuvo durante el año 2024 diversos canales de comunicación con los operadores jurídicos. Así, se suscribieron convenios de colaboración con el Consejo General de la Abogacía Española, con el Consejo General de los Procuradores de España y el Consejo General de Graduados Sociales de España.

6.5 Actividad interna de la Unidad de Apoyo de la Fiscalía General

6.5.1 ÁREA DE COORDINACIÓN

Dada la heterogeneidad de las funciones atribuidas a la Unidad de Apoyo, la misma está organizada internamente en dos áreas de trabajo y once servicios. Por ello es fundamental la actividad de la jefatura del área de coordinación, desempeñada por una funcionaria de la Administración General del Estado. Durante el año 2024, la jefa del área de coordinación realizó labores de asesoramiento técnico en asuntos de naturaleza gubernativa; coordinó el funcionamiento de los servicios internos de la unidad a través de las correspondientes instrucciones; desempeñó la jefatura del personal de la Administración General del Estado que presta sus servicios en la Fiscalía General del Estado y, por delegación interna por parte de la Fiscal de Sala Jefa de la Unidad de Apoyo, también del personal de la Administración de Justicia de la Unidad de Apoyo y colaboró con los fiscales de la Unidad en los proyectos relacionados con su área competencial, que se detallarán más adelante.

Asimismo, durante el año 2024 ejerció las competencias delegadas por la Secretaría de Estado y la Subsecretaría del entonces Ministerio de Justicia, recogidas en la Orden JUS/1305/2022, de 23 de diciembre, por la que se modifica la Orden JUS/987/2020, de 20 de octubre, sobre delegación de competencias, relacionadas con la autorización del gasto y pago con cargo a los anticipos de caja fija de la Caja Pagadora de la Fiscalía General del Estado, así como, de la formalización de los documentos contables necesarios al efecto; la aprobación de las cuentas justificativas satisfechas con cargo a los citados anticipos; la celebración de contratos menores y la designación de comisiones de servicio con derecho a indemnización, dentro del territorio nacional, del personal al servicio de la Fiscalía General del Estado.

En concreto, durante este año 2024, la jefa del área de coordinación participó en proyectos tales como el diseño de propuestas para la implantación de una nueva oficina fiscal en la Fiscalía General del Estado; el impulso del proyecto para avanzar en la autonomía presupuestaria de la Fiscalía General del Estado; el diseño y coordinación de los planes de redistribución de las plantillas de la Fiscalía General del Estado en un nuevo espacio de trabajo adquirido por parte del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes para ubicar una de las sedes de la Fiscalía General del Estado, así como, de la distribución espacial de las estancias del mismo. Trabajó en el proyecto de implantación del sistema de notificaciones de las cuestiones prejudiciales planteadas ante el

Tribunal de Justicia de la Unión Europea a través de la herramienta e-Curia; también el impulso y coordinación de los trabajos de implantación del canal interno del informante del Ministerio Fiscal, anteriormente referido. Igualmente preparó e impulsó los pliegos de naturaleza técnica y administrativa para la contratación de un servicio de organización de la XXXII Asamblea Iberoamericana de Ministerios Públicos que se celebrará en Madrid, en el ejercicio 2025. También, durante el ejercicio 2024, coordinó la gestión integral del depósito de obras de arte en la Fiscalía General del Estado por parte del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, así como, se han iniciado los trabajos para la renovación del depósito actual de obras depositadas por el Museo Nacional del Prado.

Se exponen a continuación los once servicios en los que se estructura esta área de coordinación.

6.5.2 SERVICIO DE REGISTRO

Durante el año 2024, el registro general de la Fiscalía General del Estado tramitó la mayor parte de la documentación dirigida a la Fiscalía General del Estado, así como la documentación remitida por esta mediante la aplicación informática GEISER (Gestión Integrada de Servicios de Registro). En total, realizó 9.680 asientos de registro.

Como actividad complementaria a la anterior, durante el año 2024, el responsable del servicio de Registro y una de las funcionarias al servicio del mismo, fueron designados como personal colaborador para la gestión del canal interno del informante del Ministerio Fiscal, ya referido.

6.5.3 SERVICIO ECONÓMICO Y PRESUPUESTARIO

La Orden PJC/1062/2024, de 3 de octubre, sobre delegación de competencias y fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos, establece la delegación por parte de la persona titular de la Secretaría de Estado de Justicia en la Jefatura de Área de Coordinación de la Unidad de Apoyo al Fiscal General del Estado de las competencias en materia de gestión económica, en su virtud, se ejecuta la partida presupuestaria recogida en el servicio 13.05 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado. En concreto, esta capacidad de ejecución se circunscribe al Capítulo 2, gastos corrientes en bienes y servicios y al Capítulo 6, exclusivamente en relación con la adquisición de nuevos fondos bibliográficos. Esta ejecución se realiza de forma casi autónoma pues la ejecución del gasto

ha de realizarse bien a través de la modalidad de anticipo de caja fija (ACF) o bien, a través de pago directo mediante contrato público que no exceda de los 15.000 euros (IVA excluido). La ejecución del presupuesto del resto de capítulos presupuestarios, así como, la ejecución del gasto por cuantías superiores a la del contrato menor deben ser ejecutadas por el órgano competente del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

El presupuesto inicial atribuido a la Fiscalía General del Estado para el año 2024 en el Capítulo 2, fue de 356.000 euros, produciéndose a lo largo del ejercicio tres ampliaciones de crédito derivadas de subvenciones de naturaleza nacional e internacional con objeto vinculante, que han arrojado un presupuesto total de 541.023,95 euros.

La anteriormente citada Orden PJC/1062/2024, de 3 de octubre, recoge en el apartado segundo de su dispositivo Undécimo la delegación por parte de la persona titular de la Secretaría de Estado de Justicia en la Fiscal de Sala Jefa de la Unidad de Apoyo de la competencia para la designación de las comisiones de servicio con derecho a indemnización dentro del territorio nacional, por la asistencia a reuniones de la Fiscalía General del Estado o por convocatorias de esta, lo que fue una avance muy importante en autonomía del Ministerio Fiscal.

Por su parte, el apartado quinto del dispositivo Vigésimo establece la delegación en la Jefatura de Área de Coordinación de la Unidad de Apoyo al Fiscal General del Estado por parte de la Subsecretaría de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes en materia de comisiones de servicio, de ámbito nacional e internacional.

Tras la citada modificación, en 2024 se creó en el seno de la Unidad de Apoyo un servicio encargado de la gestión de las órdenes de comisión de servicio con derecho a indemnización dentro del territorio nacional, relativas a las convocatorias realizadas por la Fiscalía General del Estado, así como, de la tramitación de las cuentas justificativas relacionadas con los desplazamientos del Consejo Fiscal; la Comisión de Ética, Seguridad y Salud; los viajes nacionales de los fiscales que prestan sus servicios en la Fiscalía General del Estado y las jornadas de fiscales superiores, fiscales jefes provinciales y de área.

El presupuesto total para el artículo 23, relativo a las indemnizaciones por razón del servicio, durante el 2024 fue de 241.000 euros, y se ejecutó, un 96,58% del mismo, esto es, 232.763,85 euros. De esta cantidad, 48.267,25 euros fueron relativos al Consejo Fiscal, lo que supuso un 20,3% del presupuesto total de la Fiscalía General

del Estado para indemnizaciones por razón del servicio para esa anualidad.

El presupuesto total para gastos en inversión del Capítulo 6, relativos a Fondo Bibliográfico, fue de 16.000 euros. A fecha 31 de diciembre de 2024, se ejecutó el 93,32% del presupuesto de la caja fija. El importe total de gastos en la modalidad de pago directo en el año 2024 fue de 115.689,30 euros. En la web www.fiscal.es está disponible la información más detallada de la totalidad de la actividad presupuestaria desarrollada por la Unidad de Apoyo durante el año 2024.

6.5.4 SERVICIO DE INFORMÁTICA

En la actualidad, la Fiscalía General del Estado, únicamente cuenta con dos funcionarios de perfil informático que deben dar asistencia a la Unidad de Apoyo en materia de desarrollo de aplicaciones informáticas y de explotación de datos estadísticos y a su vez atender las incidencias que comunican las más de doscientas personas que trabajan en la Fiscalía General del Estado y la Fiscalía del Tribunal Supremo. En el año 2024 el número de incidencias atendidas por el servicio de informática fueron 616, significando que el 100% de las mismas fueron atendidas.

Asimismo, se realizaron 181 gestiones para dotar de acceso a aplicaciones externas (PNJ, FTF, Adextra, Colegio de Registradores, RETIR, SIRAJ, Registro de penados y rebeldes, SICC cuadro de mandos, índice único notarial).

También este servicio colaboró en la implantación de un sistema de textualización de reuniones, en el desarrollo de la nueva página web fiscal.es, en la implantación de nuevos sistemas de videoconferencias, así como en el proyecto de automatización del análisis cuantitativo de la criminalidad en el sistema de información y control del cuadro de mandos del Ministerio Fiscal (SICC).

6.5.5 SERVICIO DE ATENCIÓN CIUDADANA, DEFENSOR DEL PUEBLO, EXPEDIENTES DE PROTECCIÓN DE DATOS Y TRANSPARENCIA

En el año 2024, la Unidad de Apoyo tramitó los expedientes de esta clase que se detallan a continuación.

a) Expedientes de atención ciudadana: durante el año 2024 se recibieron un total de 9.835 consultas ciudadanas por distintas vías (sede electrónica, correo electrónico, formulario, cartas, etc.). Todas

ellas fueron respondidas por el servicio de atención ciudadana de la Unidad de Apoyo.

b) Comunicaciones recibidas del Defensor del Pueblo:

Expedientes pendientes a 01/01/2024	Expedientes abiertos durante 2024	Expedientes pendientes a 31/12/2024	Total
94	47	111	141

c) Expedientes de protección de datos:

Incoados	Archivados	Pendientes
25	23	2

d) Expedientes atención ciudadana referentes a la Ley Transparencia:

Total	34
-------------	----

6.5.6 SECRETARÍA PERSONAL DE LA FISCAL DE SALA

La Secretaría personal de la Fiscal de Sala Jefa de la Unidad de Apoyo en el año 2024 incoó 203 expedientes gubernativos para la llevanza ordenada de los más variados asuntos que se reciben en la jefatura de la Unidad de Apoyo, fundamentalmente de comunicación con la Inspección Fiscal y con los fiscales superiores. Tramitó 203 solicitudes de publicaciones al BOE, y gestionó las reuniones, las comisiones de servicio y los desplazamientos de los fiscales de la Unidad de Apoyo y el envío de múltiples comunicaciones a los fiscales de sala, fiscales superiores, jefes provinciales y de área y a la carrera fiscal.

6.5.7 SERVICIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y PROTOCOLO

El servicio de protocolo de la Unidad de Apoyo, constituido por una funcionaria de la Administración General del Estado, elaboró en el año 2024 un total de 38 guiones y protocolos de actos de diferente naturaleza celebrados por la Fiscalía General del Estado. En este sentido, viene siendo de gran utilidad el documento elaborado por la Unidad de Apoyo en el que se recopilan las normas y usos que resultan aplicables al Ministerio Fiscal, así como las nuevas referencias nor-

mativas del Real Decreto 305/2022, de 3 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Ministerio Fiscal.

6.5.8 SERVICIO DE RÉGIMEN INTERIOR

El servicio de régimen interior, en constante colaboración con la Gerencia Territorial de Órganos Centrales, da soporte a las sedes de la Fiscalía General del Estado situadas en las calles Fortuny 4 y Ortega y Gasset. Es de destacar la creciente actividad de este servicio, dado que en las últimas anualidades se crearon un total de cuatro nuevas unidades coordinadoras en materias de especial relevancia para la Fiscalía General.

6.5.9 SERVICIO DE SUSTITUCIONES DE LA CARRERA FISCAL

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2024 se tramitaron por la Unidad de Apoyo y la Inspección Fiscal un total de 1.120 solicitudes de sustituciones o refuerzos de la carrera fiscal, tanto externas como internas. Es preciso resaltar que casi la totalidad de las peticiones de resuelven en menos de veinticuatro horas. Se refleja a continuación el cómputo total, extraído de la aplicación Ainoa. El informe completo, del que se dio cuenta al Consejo Fiscal, puede ser consultado en fiscal.es.

También se tramitaron entre la Unidad de Apoyo y la Inspección Fiscal un total de 77 comisiones de tercera a segunda categoría.

6.5.10 SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

En la actualidad, la oficina de la Fiscalía General del Estado es un centro de destino único que engloba también la oficina de la Fiscalía del Tribunal Supremo. El servicio de recursos humanos de la Unidad de Apoyo, compuesta por dos funcionarias, gestionó en 2024 noventa y ocho expedientes de nombramientos, ceses, permisos y excedencias de estos funcionarios, en continua comunicación con la Gerencia de órganos centrales, así como la tramitación de las altas y bajas en la aplicación AINOA de los fiscales destinados en la Fiscalía General del Estado y en la Fiscalía del Tribunal Supremo. También elaboró las actas de toma de posesión de fiscales y de los abogados fiscales en expectativa de destino.

6.5.11 CONVENIOS

Durante el año 2024 tuvieron entrada en la Unidad de Apoyo 40 convenios para su gestión, tanto nacionales como internacionales. En el citado ejercicio se firmaron un total de veintiséis convenios. En la página web fiscal.es pueden consultarse los convenios firmados en esa anualidad.

6.5.12 ÁREA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

Esta Unidad de la Fiscalía General del Estado se ocupa del servicio de biblioteca y archivo, de la actividad documental sobre las bases de datos bibliográficas y jurídicas, de la coordinación de la actividad editorial de la institución y colabora en actividades de tipo protocolario como son la guía de visitas a la sede institucional.

Estas funciones están desempeñadas por cuatro personas: dos funcionarias pertenecientes al cuerpo de tramitación procesal y administrativa, que ejercen como bibliotecarias-documentalistas, una persona de auxilio judicial, que ejerce como auxiliar de archivo y biblioteca y, finalmente el Jefe de Área, funcionario de la Administración General del Estado.

La biblioteca de la Fiscalía General del Estado forma parte de una red de bibliotecas integrada por la biblioteca del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, la del Centro de Estudios Jurídicos y la de la Abogacía del Estado. El fondo bibliográfico disponible en 2024 ascendió a 13.646 monografías y puso a disposición de sus usuarios un catálogo de cincuenta y seis publicaciones periódicas, de las que cincuenta y cinco lo fueron en formato electrónico.

En el año 2024, ingresaron en la biblioteca de la Fiscalía General un total de 514 monografías, 424 por adquisición y 90 por donación. Los ingresos más numerosos por materia correspondieron a Derecho Penal y a Derecho civil- mercantil.

Esta área realizó durante el año 2024 la catalogación de un total de 844 monografías y publicaciones seriadas y prestó 1.534 servicios a los usuarios entre préstamos, documentos electrónicos, servicios y consultas. Igualmente realizó un total de dieciséis boletines de difusión de las novedades bibliográficas.

El presupuesto ejecutado en gasto de biblioteca en el año 2024 fue de 33.688,34 euros.

Con relación al archivo, durante el año 2024, se elaboró un proyecto para alcanzar su transformación en un archivo central que sirva y apoye eficazmente al trabajo cotidiano de la institución y a la vez impulse una

gestión archivística profesional. Para lo cual, se contactó con otras instituciones públicas que acometieron transformaciones archivísticas similares, así como, se inició la participación activa en los trabajos del «Grupo *ad hoc* de archivos judiciales» coordinado por el Ministerio de Cultura.

6.5.13 PUBLICACIONES

Durante el año 2024 se publicaron por la Fiscalía General del Estado quince títulos. La ejecución del programa editorial se estructuró en diversas fases de trabajo y control hasta llegar a la distribución y difusión de las obras publicadas.

El presupuesto asignado a la Fiscalía General del Estado para publicaciones ascendió a 52.000 euros, del que se ejecutó un 94,23%, siendo el gasto final de 49.500 euros.

6.5.14 GABINETE DE COMUNICACIÓN

El Gabinete de comunicación colaboró en los trabajos de la nueva página web fiscal.es, elaboración de vídeos, y mantenimiento e información institucional en las redes.

6.6 Comisión Nacional de Seguridad y Salud del Ministerio Fiscal

Durante el ejercicio del 2024, la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio Fiscal CNSSMF celebró cuatro reuniones, los días 18 de enero, 18 de abril, 11 de julio y 18 de noviembre. En esa anualidad se produjo la rotación en su presidencia, recayendo en el Excmo. Fiscal de Sala Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En el año 2024 se constituyó el servicio de prevención de riesgos laborales para la Administración de Justicia en el Ministerio Fiscal, mediante la asignación de una técnica de prevención de riesgos laborales, la cual ha sido ubicada en la sede de Fortuny, dependiendo funcionalmente de la Unidad de Coordinación de Riesgos Laborales del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

También es de reseñar la intensa actividad de los componentes de la Comisión para la elaboración del Manual de prevención de riesgos laborales del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes y, en concreto, con el anexo relativo al Ministerio Fiscal para adaptar dicho Manual a las peculiaridades de la Carrera Fiscal.

Igualmente es de destacar la propuesta de integrar, en la formación inicial de los nuevos integrantes de la Carrera Fiscal, la obligatoria formación en materia de prevención de riesgos laborales. Esta finalmente fue adoptada en el Plan de Formación para el 2025.